UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 752-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SET. 2017

Visto el escrito presentado por el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 127-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 127-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó el Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas y Peligrosas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante memorando Nº 067-2017-UNSCH/R-OGGU, de fecha 31 de agosto de 2017, el Econ. Andrés M Huayanay Quispe Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral Nº 127-2016-UNSCH-R, a razón de que el SUNEDU ha observado la resolución mencionada porque el rectorado no es la instancia competente para aprobar reglamentos o planes de trabajo sino el Consejo Universitario;

Que, el artículo 270, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento y en el numeral 5) señala concordar y ratificar los planes de desarrollo institucional de las facultades, escuela de posgrado y demás unidades académicas, a propuesta de las respectivas autoridades;

Que, en consecuencia es el caso de modificar la Resolución Rectoral Nº 127-2016-UNSCH-R, en el extremo que dicho acto administrativo debe ser aprobado por la instancia del Consejo Universitario;

Que, la Ley Nº 28740, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el artículo 11º de la mencionada Ley, establece que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizaje, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa; del mismo modo, la certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones para ejercer funciones profesionales o laborales, dicha certificación se otorgará previa autorización del SINEACE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 752-2017-UNSCH-CU

Que, con memorando N° 022-2016-UNSCH/R-OGGU el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha remitido el Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la finalidad de cumplir e implementar condiciones básicas de calidad, por lo que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas y Peligrosas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 127-2016-UNSCH-R, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Gestión Universitaria
Of. General de Administración
Archivo
CAZP/.